

Plan de Actuación 2026

1. Introducción y objetivos

La Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 92 que los organismos públicos deberán contar con un plan de actuación, que se deberá actualizar anualmente y que deberá incorporar, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.

Por su parte, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece en sus artículos 64 y 65 que las entidades públicas empresariales elaborarán un presupuesto de explotación y un programa de actuación plurianual.

En concreto, el artículo 65, referido a los programas de actuación plurianuales, establece que éstos reflejarán los datos económico-financieros previstos para el ejercicio relativo al proyecto de Presupuestos Generales del Estado y a los dos ejercicios inmediatamente siguientes, según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad, y venir acompañados, entre otros, de previsiones plurianuales de los objetivos a alcanzar y las principales premisas del planteamiento que conforme las líneas estratégicas de la entidad.

El Plan de Actuación 2024-2025 fue aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía el 03/06/2024 y actualizado para 2025 mediante Resolución del Secretario de Estado el 26/12/2024

Por tanto, el **Plan de Actuación 2026 da continuidad al Plan de Actuación 2024-2025 y cumplimiento a la actualización anual requerida por el artículo 92 de la Ley 40/2015, revisando las medidas previstas en el Plan de Actuación 2025 a la luz de la evolución durante dicho ejercicio y proponiendo otras nuevas; todo ello, en el marco del Plan Estratégico 2022-2026.**



Plan de Actuación 2026

Objetivo estratégico		Líneas de Actuación			
		L1.- Constituir la vanguardia en monitorización de la transición	L2.- Analizar y priorizar modelos de negocio y tecnologías	L3.- Colaboración público-privada	L4.- Democratización de la Transición Energética
1	Ser el instrumento del Gobierno de España para detectar, impulsar y capturar las oportunidades derivadas de la Transición Energética, canalizándolas a los agentes implicados en toda la cadena de valor, tanto públicos como privados, a la vez que fomentar las sinergias de su colaboración y acción conjunta, reducir la dependencia energética y contribuir así a una mejora de la competitividad de la economía en su conjunto.				
2	Consolidar las bases de nuevas tecnologías y modelos de negocio a través del apoyo técnico y financiero a los actores de los sectores que conforman toda la cadena de valor de la Transición Energética y el fomento y financiación del desarrollo y la innovación aplicada público-privada, apoyando tanto soluciones precomerciales como proyectos singulares y <i>first-of-a-kind</i> .				
3	Contribuir a la generación de empleo y fomentar la empleabilidad de los trabajadores, a través de la colaboración con las Administraciones Públicas competentes y sus organismos dependientes en la formación de los trabajadores , especialmente, los pertenecientes a colectivos más vulnerables, en Transición Energética para su adaptación a los nuevos perfiles demandados (<i>reskilling</i>).				
4	Garantizar la transversalidad de la Transición Energética, apoyando su penetración desde una orientación multisectorial y el alineamiento de las políticas sectoriales con los objetivos del Marco Estratégico de Energía y Clima, a través de actuaciones conjuntas, fomento del empleo y financiación al tejido empresarial e industrial de los diferentes sectores.				
5	Apoyar a las Administraciones Públicas y los organismos dependientes a alinear sus actuaciones sectoriales y propias con los objetivos de la Transición Energética y posicionarlas en los nuevos sectores emergentes, tanto asesorándolas como colaborando conjuntamente en sus planes de ahorro energético y actuaciones de internacionalización, promoción, planes de sostenibilidad, etc.				
6	Generar conocimiento y desarrollar una estrategia de gestión de datos inteligente con relación a la Transición Energética, tanto en su dimensión global como sectorial, para atender necesidades y demandas de Administraciones Públicas, ciudadanos y empresas y detectar nuevas oportunidades.				
7	Contribuir a dotar a la Transición Energética de una dimensión justa e inclusiva desarrollando actuaciones de difusión, apoyo y financiación que promuevan la cohesión económico y social, la igualdad de género y la consecución de los objetivos fijados en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.				

Asimismo, con el objeto de adaptar la organización para impulsar las líneas de actuación que permitan cumplir con los objetivos estratégicos identificados, **el Plan Estratégico se estructura en torno a dos ejes de transformación: organizativa (E1) y cultural (E2)**, que se subdividen en actividades:

E1.- Transformación organizativa.

Actividades:

E1A1.- Profundización en generación de conocimiento y aportación de valor.

E1A2.- Refuerzo y consolidación de la organización.

E1A3.- El organigrama objetivo necesario para la transformación de IDAE.

E2.- Transformación cultural.

Actividades:

E2A1.- Implementación de metodología de trabajo transversal.

E2A2.- Definición de un modelo de anticipación y planificación ante los retos y oportunidades. A modo de ejemplo, se planificarán anualmente las líneas de ayudas previstas en cada ejercicio.

E2A3.- Implantación de una cultura de toma de decisiones basada en el dato. Entre otros, esta cultura se aplicará a la estrategia de inversión en nuevas sociedades de IDAE y a la política de desinversiones en sociedades participadas.

E2A4.- Consolidación de una cultura intrainnovadora.

E2A5.- Auditoría y actualización de procedimientos.

E2A6.- Intensificación de la comunicación con las personas en el centro.

Por último, con el objeto de garantizar la coherencia de la actuación del Instituto con su planteamiento estratégico, los objetivos de desempeño establecidos para el personal directivo del Instituto, así como para el personal no acogido a convenio colectivo, serán coherentes con lo previsto en este Plan, dentro de las competencias y funciones de cada posición.

2. Plan de Actuación 2026 actualizado

2.1 Áreas de trabajo a desarrollar

En línea con todo lo indicado anteriormente, **este Plan de Actuación, a la vista de la ejecución del Plan de Actuación 2025, define las medidas a realizar dentro de las áreas de trabajo del IDAE durante el año 2026**, áreas que se recogen a continuación:

- 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural: supone acometer cambios de estructura y funcionamiento internos en línea con el Plan Estratégico 2022-2026**, en función de las correspondientes autorizaciones por parte de los órganos competentes en materia de personal de las entidades públicas empresariales, avanzando progresivamente en la adaptación necesaria para estar en condiciones de contribuir adecuadamente a los objetivos estratégicos.
- 2. Programas de ayudas para consolidar IDAE como agente financiador de la transición energética**, lo que incluye la gestión de fondos y programas de ayudas, tanto nacionales como europeos (PRTR, FNEE, FEDER, etc.).

3. **Implantación y desarrollo de una Estrategia de Inversiones** que permita desarrollar y aprovechar nuevos instrumentos de colaboración público-privada y dinamización de la transición energética.
4. Reforzar el papel de **IDAE como agente público prescriptor de mejores prácticas normativas** en materia de transición energética **y generador de conocimiento**.
5. **Visión sectorial de cadena de valor.** En línea con lo identificado en el plan estratégico, es necesario avanzar hacia una visión transversal de la transición energética que abarque toda la cadena de valor. Para ello, a las tareas tradicionales del Instituto se irán añadiendo otras, como la promoción de la cadena de valor nacional o el desarrollo de nuevos modelos de negocio.
6. **Divulgación y promoción de la transición energética.** Incluye ser un actor protagonista en eventos, así como reforzar las **labores de difusión** del trabajo realizado y la información a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este documento tomará como referencia la estructura del IDAE vigente a la fecha de su redacción, que se recoge en el anexo 1.

2.2 Detalle de las medidas a desarrollar en cada área de trabajo

Área de trabajo 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural.

Actividades del Eje 1 del Plan Estratégico (transformación organizativa)	Medidas previstas en el Plan de Actuación 2026
<i>E1A1.- Profundización en generación de conocimiento y aportación de valor.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.1: Aprobación formal de la Estrategia TIC 2026-2028 y puesta en marcha de las medidas programadas para 2026. • Medida 1.2: Aprobación y puesta en marcha de las medidas programadas para 2026. • Adicionalmente, contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 4, 5 y 6.
<i>E1A2.- Refuerzo y consolidación de la organización.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.3: Tramitación de la modificación del Estatuto. • Medida 1.4: Completar la contratación del personal correspondiente a la tasa de reposición de 2025 y 2026. • Medida 1.5: Elaboración e implementación de una política de gestión del talento. • Adicionalmente, contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 2 y 3, en la medida en que contribuyan a la sostenibilidad económica del Instituto.
<i>E1A3.- El organigrama objetivo necesario para la transformación de IDAE.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.6: Consolidación del organigrama previsto en el Plan Estratégico 2022-2026. • Medida 1.7: Adecuación de la relación de puestos de trabajo a las nuevas contrataciones previstas en la medida 1.4.

Actividades del Eje 2 del Plan Estratégico (transformación cultural)	Medidas previstas en el Plan de Actuación 2026
<i>E2A1.- Implementación de metodología de trabajo transversal.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.8: Formación en materias transversales como la ciberseguridad, contratación, presupuestos, lucha contra el fraude y gestión económico-financiera a través de SAP. • Contribuye a esta actividad la medida 1.11, relacionada con la elaboración de procedimientos y manuales.
<i>E2A2.- Definición de un modelo de anticipación y planificación ante los retos y oportunidades.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.9: Actualización semestral de la Planificación ayudas 2026 y aprobación de la Planificación ayudas 2027. • Medida 1.10: Mejora continua de los procedimientos de evaluación y verificación, adaptándolos a las mejores prácticas, a fin de que optimicen la carga administrativa. • Contribuyen a esta actividad tanto el área de trabajo 1, y en concreto la medida 1.13, relativa a la aprobación del presupuesto, como la medida 2.3 y la propia aprobación de este Plan de Actuación.
<i>E2A3.- Implantación de una cultura de toma de decisiones basada en el dato.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ver Medida 1.2. • Contribuye a esta actividad la medida 1.13, relativa a la aprobación del presupuesto.
<i>E2A4.- Consolidación de una cultura intrainnovadora.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.11: Realización de un hackaton en una materia relevante en el ámbito de la transición energética
<i>E2A5.- Auditoría y actualización de procedimientos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.12: Elaboración y publicación interna de procedimientos y manuales en los ámbitos de buen gobierno corporativo, gestión económico-financiera y revisión de procesos. • Medida 1.13: Formulación y aprobación del Presupuesto de Gestión Ordinaria.
<i>E2A6.- Intensificación de la comunicación con las personas en el centro.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.14: Elaboración de protocolo de comunicación interna. • Contribuye a esta actividad el área de trabajo 6.

Área de trabajo 2. Programas de ayudas para consolidar al IDAE como agente financiador de la transición energética.

Mediante estos programas de ayudas se estructura el apoyo económico a la cadena de valor de la transición energética, con atención especial a sus componentes más innovadores. Haciendo esto se contribuye a los objetivos estratégicos 2, 4 y 7 (apoyo técnico y financiero, transversalidad y dimensión inclusiva), del Plan Estratégico.

- **Medida 2.1:** Redacción de Programas de Ayudas y/o Préstamos PRTR, FEDER y FNEE.
- **Medida 2.2:** Control, seguimiento y verificación de los programas abiertos conforme a procedimientos que permitan optimizar la carga administrativa.
- **Medida 2.3:** Plan de trabajo FEDER 2021-2027.
- **Medida 2.4:** Certificación cumplimiento objetivos PRTR.

Área de trabajo 3. Definición e inicio de la implantación de una estrategia de inversiones.

En el mismo sentido que el área anterior, ésta contribuye al objetivo estratégico 2, pero en este caso su alcance llega también a los objetivos estratégicos 1 (oportunidades de la transición) y 4 (transversalidad).

- **Medida 3.1:** Aprobación de al menos 5 nuevas inversiones o desinversiones.
- **Medida 3.2:** Establecimiento de un instrumento financiero.

Área de trabajo 4. El IDAE como agente público prescriptor de normativa y generador de conocimiento.

El impacto de esta área de trabajo sobre los objetivos estratégicos del Plan se centra en el objetivo estratégico 5 (apoyo a las administraciones públicas, aunque también contribuye a los objetivos 2, 6 y 7).

- **Medida 4.1:** Apoyo en el desarrollo de normativa, incluyendo la transposición de directivas.
- **Medida 4.2:** Apoyo en la planificación energética, incluyendo el Plan Social para el Clima.
- **Medida 4.3:** Acuerdos firmados con otras entidades.
- **Medida 4.4:** Establecimiento del observatorio de la pobreza energética

Área de trabajo 5. Visión sectorial de la cadena de valor.

Se trata de una de las áreas de trabajo con una incidencia más extendida dentro del ámbito de los objetivos estratégicos, ya que alcanza a los 1, 2, 4, 6 y 7.

- **Medida 5.1:** Resolución de convocatorias de ayudas vinculadas a la cadena de valor y la economía circular.
- **Medida 5.2:** Mapa nacional de la cadena de valor renovable.

Área de trabajo 6. Divulgación y promoción de la transición energética.

Esta área de trabajo se enmarca directamente en el objetivo estratégico 7, relativo a las actividades de difusión.

- **Medida 6.1:** Acciones específicas de difusión y divulgación.

2.3 Área de trabajo y medidas. Priorización y seguimiento.

A continuación, se muestra el listado de medidas del Plan de Actuación 2026 actualizado, según áreas de trabajo.

Medida		Año ejecución	OE	LA	Actividad	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural¹.								
1.1	Aprobación formal de la Estrategia TIC 2026-2028 y puesta en marcha de las medidas programadas para 2026.	2026		E1A1	SÍ / NO	SÍ	<p>Se ha elaborado una Estrategia TIC 2026-2028 que parte del Plan de Actuación del 2025 presentado en CODI 20/12/24 e informado en COAD 25/03/2025. Se presentará para aprobación formal y se pondrán en marcha las medidas programadas para 2026. Entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtención del certificado oficial de cumplimiento de nivel medio del Esquema Nacional de Seguridad. Pre-auditoría. - Finalización de la migración de los servidores de TI internos hacia infraestructura <i>cloud</i>. - Aplicación de IA (OCR, NLP, generativa) para automatizar funciones. Inicio de proyectos piloto. 	

¹ Por su carácter transversal y afectar a la estructura de IDAE, se considera que todas las medidas del área de trabajo 1 contribuyen a la consecución de todos los objetivos estratégicos y líneas de actuación contempladas en el Plan Estratégico 2022-2026.



Plan de Actuación 2026

							<ul style="list-style-type: none"> - Extensión del uso de la plataforma de tramitación de subvenciones a otros procedimientos (inversiones) mediante configuración de nuevos módulos.
1.2	Aprobación y puesta en marcha de las medidas programadas para 2026.	2026	E1A1	SÍ / NO	SÍ	Avance en el desarrollo de la Estrategia del Dato: <ul style="list-style-type: none"> -Entrada en funcionamiento de la Oficina del Dato como una unidad dedicada perteneciente a la División de Desarrollo y Gestión del Conocimiento. -Desarrollo del proyecto piloto para la gestión del conocimiento en la organización empleando Inteligencia Artificial. -Despliegue en producción pleno y difusión en la organización de la segunda versión de la herramienta para el gobierno del dato relativo a políticas y medidas de transición energética denominado ETER (Enhanced Tool for Energy Reporting) con un nivel de funcionalidad avanzado. -Evolutivos de PREVIVER para incorporar nuevas necesidades de distintas áreas de la casa. 	

Plan de Actuación 2026

1.3	Tramitación de la modificación del Estatuto.	2026		E1A2	SÍ / NO	SÍ	Una vez elaborado, se tramitará su publicación.
1.4	Completar la contratación del personal correspondiente a la tasa de reposición de 2025.	2026		E1A2	Número de plazas adjudicadas	26	Se mantiene la medida.
1.5	Elaboración e implementación de una política para la gestión del talento.	2026		E1A2	SÍ / NO	SÍ	Se mantiene la medida.
1.6	Consolidación del organigrama previsto en el Plan Estratégico 2022-2026.	2026		E1A3			Se mantiene la medida.
1.7	Adecuación de la relación de puestos de trabajo a las nuevas contrataciones previstas en la medida 1.4.	2026		E1A3	SÍ/NO	SÍ	Nueva medida.
1.8	Formación en materias transversales como la ciberseguridad, contratación, presupuestos, lucha contra el fraude y gestión económico-financiera a través de SAP.	2026		E2A1	SÍ / NO	SÍ	<ul style="list-style-type: none"> -Tramitación de flujos de firma en SAP Contratación. -Formación en materia de buen gobierno corporativo. -Formación en materia antifraude. -Formación continua en materia de ciberseguridad, protección de datos y nuevas tecnologías que acompañe los despliegues técnicos previstos en la Estrategia TIC 2026-2028.
1.9	Actualización semestral de la Planificación ayudas 2026 y aprobación de la Planificación ayudas 2027.	2026		E2A2	SÍ / NO	SÍ	Se mantiene la medida.
1.10	Mejora continua de los procedimientos de evaluación y verificación, adaptándolos a las mejores prácticas, a fin de que	2026		E2A2	SÍ / NO	SÍ	Se amplía el alcance de la medida para cubrir también los procedimientos de evaluación.

Plan de Actuación 2026

	optimicen la carga administrativa.							
1.11	Elaboración y publicación interna de procedimientos y manuales en los ámbitos de buen gobierno corporativo, gestión económico-financiera y revisión de procesos.	2026		E2A5	Número de procedimientos	5	Se mantiene la medida.	
1.12	Formulación y aprobación del Presupuesto de Gestión Ordinaria e implantación de contabilidad presupuestaria.	2026		E2A5	SÍ / NO	Sí	Se mantiene la medida.	
1.13	Elaboración de protocolo de comunicación interna.	2026		E2A6	SÍ / NO	Sí	Se mantiene la medida.	

Plan de Actuación 2026

Medida		Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 2. Programas de ayudas para consolidar al IDAE como agente financiador de la transición energética.								
2.1	Redacción de Programas de Ayudas y/o Préstamos PRTR, FEDER y FNEE.	2026	2,4,7	L2		Número de programas	10	Se mantiene la medida.
2.2	Control, seguimiento y verificación de los programas abiertos conforme a procedimientos que permitan optimizar la carga administrativa.	2026	2,4,7	L2		¿En plazo? Sí / NO	Sí	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar cuadro de mando del Tramitador de Ayudas que permita conocer de una forma fácil y rápida la situación de los diferentes programas de ayuda. - Implementar aplicativo para realizar previsiones, tanto de certificación como de pagos, que faciliten la gestión de los fondos europeos y de tesorería.
2.3	Plan de trabajo FEDER 2021-2027	2026	2,4,7	L2		¿En plazo? Sí / NO	Sí	Elaboración documento estratégico FEDER 21-27.
2.4	Certificación cumplimiento objetivos PRTR	2026	2,4,7	L2		¿En plazo? Sí / NO	Sí	



Plan de Actuación 2026

Medida		Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 3. Definición e inicio de la implantación de una estrategia de inversiones.								
3.1	Aprobación de inversiones o desinversiones	2026	1,2,4	L2		Sí / NO	Al menos 5 nuevas inversiones y desinversiones.	Se mantiene la medida.
3.2	Establecimiento de un instrumento financiero	2026	2	L2, L3		Sí / NO	Sí	<ul style="list-style-type: none">-Concluir la documentación que regulará el IF.-Someter a aprobación de COAD.-Informar a Hacienda sobre la constitución del IF-FEDER.-Realizar la primera convocatoria y aportación presupuestaria al IF.

Medida		Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 4. El IDAE como agente público prescriptor de normativa y generador de conocimiento.								
4.1	Apoyo en el desarrollo de normativa, incluyendo la transposición de directivas.	2026	2,5,6,7	L3	E1A1	Apoyo según necesidades	Cumplimiento necesidades	Se mantiene la medida.
4.2	Apoyo en la planificación energética, incluyendo el Plan Social para el Clima.	2026	2,5,6,7	L3	E1A1	Apoyo según necesidades	Cumplimiento necesidades	Elaboración del Plan Estratégico 2027-2030 y el Plan de Actuación 2027 del Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Participación en instrumentos de planificación tales como PNIEC, ELP, ENPE o PSpC.
4.3	Acuerdos firmados con otras entidades	2026	2,5,6,7	L3	E1A1	Número de acuerdos	3	Se mantiene la medida.
4.4	Establecimiento del observatorio de la pobreza energética	2026	2,5,6,7	L3	E1A1	Sí/NO		Medida prevista en el borrador de ENPE.



Plan de Actuación 2026

Medida		Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 5. Visión sectorial de la cadena de valor.								
5.1	Resolución de convocatorias de ayudas vinculadas a la cadena de valor y la economía circular.	2026	1,2,4,6,7	L3	E1A1	Sí / NO	Sí	Se mantiene la medida.
5.2	Mapa nacional de la cadena de valor renovable	2026	1,2,4,6,7	L3	E1A1	Sí / NO	Sí	Nueva medida vinculada a la nueva División de Descarbonización Industrial y Cadena de Valor Renovable.



Plan de Actuación 2026

Medida		Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 6. Divulgación y promoción de la transición energética.								
6.1	Acciones específicas de difusión y divulgación.	2026	7	L4	E1A1	Número de eventos con presencia del IDAE	50	Se mantiene la medida.

OE: Objetivo Estratégico. LA: Línea de Actuación (ver código en página 2). EyA: Eje

Anexo: organigrama a fecha de aprobación de la actualización del Plan de Actuación

